

Ejecutivo

Radicado # 680013103006 2020 – 00134 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que venció en silencio el término concedido para subsanar la demanda, acorde con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso se procederá a su rechazo. En virtud de lo expuesto, el Juez Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: *Rechazar* la presente demanda ejecutiva promovida por *Martha Meneses Díaz* en contra de *Julio Cesar Suárez Téllez*, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: *Hacer entrega* de los anexos de la misma a la parte actora sin necesidad de desglose y *archívense* las diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6320d8fc5ccb5c2dfbdb373a9890a317659910ca1cda7c516ad1bebdbc2804d42

Documento generado en 16/09/2020 03:42:34 p.m.